



MAESTRIA EN ESTUDIOS DE PAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

La Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos tiene como eje transversal el proceso de formación en investigación y acción que se efectúa a lo largo de los de estudios. Para ingresar al programa, es indispensable que cada candidato presente una primera idea general del trabajo de grado que llevará a cabo. Aunque no se solicita un planteamiento dentro de las exigencias formales de cualquier protocolo de investigación, se busca que el aspirante exprese su perspectiva de análisis y un campo temático de trabajo, de tal forma que los intereses personales se correspondan con los ofrecimientos que hace la maestría. Estos requerimientos, además, se consideran las bases que, junto con los aportes de los módulos temáticos del programa, han de servirle al estudiante para configurar un problema de investigación.

Con el anterior propósito, el escrito previo al ingreso a la Maestría que se solicita, debe responder a los siguientes parámetros:

1. **El ámbito temático.** Se entiende por esto la caracterización general del entorno práctico y teórico sobre el cual se va a trabajar, identificando los núcleos del mismo (dos o tres como máximo) y su posible articulación. Un entorno puede referirse, por ejemplo a: derechos humanos; movimientos sociales, género, etnias, desplazamiento, educación para la paz, comunidades y sus realidades, instituciones, reconciliación, construcción de paz; etc.
2. **El contexto de realidad.** Toda investigación responde a una realidad. Ésta no se puede dar por supuesta sino que hay que describirla. Para ello, es necesario identificar las situaciones generales y principales que la constituyen, los hechos que la determinan, los actores que allí intervienen y el período de tiempo que se pretende analizar. Esta realidad es la que le da forma al ámbito temático que se define por parte del investigador. Por ejemplo: La conformación de la Asociación de Campesinos del Carare como zona de paz y su influencia en el territorio; la memoria como garantía de no repetición para los sujetos colectivos según la Ley 1448.
3. **Referentes teóricos.** A partir de la formación y experiencia profesional con la que cuenta la persona que investiga, se pueden proponer posibles conceptos y lineamientos teóricos que permitan examinar la realidad a investigar. Aquí es indispensable tener en cuenta referentes propios de las disciplinas de formación del candidato. Está claro que inicialmente no se trata de presentar desarrollos



específicos (la función de la Maestría es la de aportarlos), pero al menos sí es factible sugerir autores, tradiciones y perspectivas con los cuales se espera y se cree posible leer e interpretar los fenómenos descritos.

El escrito alrededor de los aspectos mencionados no debe exceder 3 páginas, en formato de letra arial, 12 puntos.